# MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

## INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidad@altovera.gov.py
munialtovera@gmail.com
Caronay – Alto Vera Itapúa – Paraguay


*Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes*

Caronay – Alto Vera, 27 de mayo de 2022.-

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a Usted a objeto de comunicar que se ha *realizado las correcciones a las observaciones* en el proceso de llamado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2022, *CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 TIPO 5.80*6.80 CON TECHOS DE CHAPA EN LA ESC. BAS.* 758 FUNGENCIO YEGROS DE LA LOCALIDAD DE ALTO VERA, DISTRITO DE ALTO VERA 409665

- 1-) Incluir en el PAC, todos los objetos de gastos a utilizar en la convocatoria, conforme a lo indicado en el CDP.
  Anexamos reporte de PAC, donde los objetos de gastos estan incluidos en el PAC como tambien estan en el CDP. Rubro 520 y 540.

- 2-) Adecuarse a lo previsto en la Resolución DNCP N° 286/22 " POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

  Exponemos del momtivo principal por que la Municipalidad de Alto Vera no pudo realizar el llamado de acuerdo a lo previsto en el SIPC teniendo en cuenta el Articulo 14° de la Ley 2051/2003 que establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal. **Solicitamos sea tenida en cuenta sea tenida este reparo al Dictamen de UOC y sea levantada la presente observación.**

- 3-) Se observa que la resolución n° 11/22 que han remitido, no autoriza el llamado, solo aprueba el Pliego de Bases y condiciones, por lo expuesto, se solicita ajustarse al Art 36 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10.

  La Junta Municipal de Alto Vera aprobo el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamando asi como reza en su parte resolutiva que expongo a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA
U.O.C

Ricardo A. Wilaiba

*Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes"*

Escaneado con CamScanner

**RESUELVE:**

**Art. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADOS A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS TIPO 5.80*6.80M CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BASICA N° 7110 SANTA LIBRADA DEL DISTRITO DE ALTO VERA" ID N°409649; y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 03/2022 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 TIPO 5.80*6.80 CON TECHOS DE CHAPA EN LA ESC. BAS. 758 FUNGENCIO YEGROS DE LA LOCALIDAD DE ALTO VERA, DISTRITO DE ALTO VERA" ID N° 409665. -----**

**Art. 2°) COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ALTO VERA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS----------

Antonio Maidana
Secretario Junta Municipal

Julio Digsnel Monzón
Presidente Junta Municipal

- 4-) Dictamen de precios referenciales: 4.1-) Se observan diferencias entre la planilla del dictamen, los documentos de respaldo, la lista de precios y la planilla de especificaciones técnicas.
  Realizamos una revisión total de todos los ítems de la planilla y los precios están de acuerdo a las determinadas en el calculo de las estimaciones de precios promedios. *Solicitamos sea levantada esta observación.*

- 4.2-) En la metodología utilizada mencionan "precios adjudicados", sin embargo, no adjuntaron los documentos de la adjudicación de acuerdo a lo que prevé la normativa vigente (ejemplo: contrato).
  Remitimos cuadro comparativo de ofertas, Resoluciones y contratos de los llamados adjudicados por la Municipalidad de Alto Vera. *Solicitamos sea tomada levantada esta observación.*

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo, esperando haber corregido los errores y que nuestro llamado sea publicado a fin de dar seguimiento a la obra propuesta.

Atentamente.

Encargado de UOC
Ricardo Americo Villalba Flores



Escaneado con CamScanner